



2024

# EL NUEVO SISBIN

AGENCIA BRASILEÑA DE INTELIGENCIA (ABIN)



# RESUMEN

¿QUÉ ES ESTE FOLLETO?	1	5
PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DE ABIN	2	6
¿POR QUÉ UN NUEVO SISBIN?	3	7
BASES	4	10
INNOVACIONES	5	12
COMPOSICIÓN ACTUAL	6	19
NUEVOS MIEMBROS	7	20
CÁMARAS TEMÁTICAS	8	22
ASESORÍA ESTRATÉGICA	9	24



# ¿QUÉ ES ESTE FOLLETO?

Se trata de un aparente documento que pretende detallar y dilucidar varios aspectos del funcionamiento de Nuevo Sisbin. Su objetivo es generar discusión y permitir que los públicos internos y externos de la Actividad de Inteligencia conozcan más sobre este Sistema que permite la coordinación de organismos y entidades a favor de la seguridad y la defensa de la Sociedad y el Estado brasileño.



# PALABRAS

## DEL DIRECTOR GENERAL DE ABIN

### INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA BRASIL

En un escenario global cada vez más interconectado y complejo, la capacidad de un país para comprender y anticipar los movimientos geopolíticos, económicos y sociales es fundamental para garantizar su seguridad, soberanía y prosperidad. Como nación más grande de América Latina y una de las principales economías emergentes, nuestro país juega un papel estratégico tanto a nivel regional como global. La inteligencia del Estado brasileño debe adaptarse para responder a una variedad de desafíos y oportunidades, posicionar el país para influir y contribuir en diferentes frentes.

A pesar de los avances, Brasil enfrenta importantes desafíos. La necesidad de modernizar sus estructuras de inteligencia, garantizar la protección de los derechos civiles y la privacidad de los ciudadanos y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas son áreas de atención constante.

Me complace presentar este folleto, cuyo objetivo es arrojar luz sobre el nuevo marco normativo del Sistema Brasileño de Inteligencia (Sisbin), que regula, precisamente, la integración de organismos y entidades que producen inteligencia en Brasil que abarcan diversas esferas.

Vivimos en una era donde la eficiencia administrativa y la transparencia no sólo son deseables, sino esenciales para el desarrollo sostenible de nuestra nación. Y este objetivo principal se materializa en esta integración: lograr mayor eficiencia y eficacia en la circulación de datos e información entre los responsables de cada área de interés para nuestro Estado.

Como director de la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN), organismo central del Sisbin, he sido testigo de cerca de los desafíos y oportunidades que surgen de este esfuerzo de integración. Nuestra misión no se limita a la simple coordinación de políticas y procedimientos, sino a facilitar la colaboración efectiva entre actores.

Me gustaría enfatizar que la Inteligencia en un entorno democrático debe estar al servicio de los ciudadanos y requiere un esfuerzo colectivo. Exige el compromiso de todos los funcionarios públicos, el apoyo del Poder Legislativo y la participación activa de la sociedad civil. Sólo con la convergencia de estas fuerzas podremos construir un sistema verdaderamente integrado y eficiente, que brinde asesoramiento estratégico para la implementación efectiva de políticas públicas nacionales".

**Luiz Fernando Corrêa**

Buena lectura.

# ¿POR QUÉ UN NUEVO SISBIN?



El 13 de septiembre de 2002 se emitió el Decreto No. 4376, que dispuso la organización y funcionamiento del Sistema Brasileño de Inteligencia (Sisbin). Fue un dispositivo que reguló el Sistema, establecido por la Ley nº 9883, de 7 de diciembre de 1999, que también creó la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN), insertándola como organismo central.

El Decreto N° 4376/2002 fue efectivo al crear el marco legal que permitió al SISBIN expandirse de trece miembros iniciales a cuarenta y ocho miembros hasta el año 2023. Esta ampliación demuestra la relevancia e interés percibido por los organismos de la Administración Pública Federal, quienes participan en diferentes áreas de actividad, lo que contribuye a brindar asesoramiento para la toma de decisiones a un nivel más estratégico.

El SISBIN jugó un papel destacado en momentos críticos, como en la integración entre las diferentes instancias durante el ciclo de grandes eventos que tuvieron lugar en el territorio nacional entre 2012 y 2016 (G20 en 2012, Jornada Mundial de la Juventud en 2013, Copa Mundial de la FIFA en 2014, Juegos Militares, Copas del Mundo en 2015 y Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016).

El Sistema también demostró ser importante en la creación y operación de centros de Inteligencia creados ad hoc durante crisis o eventos altamente sensibles, como elecciones generales o huelgas de camioneros.

Bajo el apoyo institucional y legal del Sisbin, también se desarrollaron subsistemas especializados, como los Subsistemas de Inteligencia de Defensa y Seguridad Pública. A pesar de sus éxitos, en 2023 se inició un proceso de reflexión con el objetivo de hacer más efectivo al SISBIN. Existía la percepción de que la estructura existente necesitaba actualizaciones y ajustes para reposicionar la inteligencia estratégica en mayor armonía con los procesos nacionales de toma de decisiones. Al fin y al cabo, el decreto llevaba más de veinte años aprobado sin revisar aspectos esenciales de la organización y funcionamiento del Sistema. Durante este período, sin embargo, se produjeron cambios significativos en el escenario institucional brasileño, que avanzaron hacia mayores niveles de transparencia y eficiencia en la gestión de los procesos internos.

Se identificaron tres puntos de mejora potencial, en particular **la composición heterogénea de los miembros, los criterios de entrada poco objetivos y las crecientes dificultades de gestión** en un entorno nacional permeado por grandes transformaciones.



## COMPOSICIÓN HETEROGÉNEA

El primer aspecto se refiere a la baja uniformidad de las estructuras de los organismos y entidades que componían el Sisbin. En el Consisbin, instancia de alto nivel de la actividad de inteligencia de Brasil, hubo presencia de autoridades de diferentes niveles jerárquicos, lo que resultó en diferentes capacidades e intereses para darle impulso y velocidad al sistema. También se observó esta heterogeneidad entre los integrantes del Sisbin, lo que se relaciona al segundo aspecto identificado.

## FALTA DE CRITERIOS OBJETIVOS

La ausencia de criterios preestablecidos y claros para el ingreso al Sistema, tanto en cuanto a la estructuración interna de la actividad de Inteligencia como a los estándares de seguridad para tratar información sensible, llevó a que organismos con diferentes niveles de capacidad y competencia fueran incorporados, lo que generó ineficiencias, redujo la confianza entre los miembros y causó daños en la interacción entre ellos. Los organismos solicitantes no tenían conocimiento claro sobre los atributos evaluados para poder cumplir con su solicitud de acceso al Sisbin. Otra cuestión se refería a la relación del Sisbin más allá del ámbito federal. Aunque desde la Ley N° 9883/1999 existía

una disposición sobre la posibilidad de que las Unidades de la Federación se unieran al Sistema, la falta de detalles sobre cómo implementar y ejecutar este dispositivo hizo que careciera de una aplicación práctica efectiva. De esta manera, ninguna Unidad de la Federación (UF) logró acceder formalmente al Sisbin, aunque la actividad de Inteligencia trae consigo la necesidad más amplia de articulación de esferas de poder para ser efectiva.

## CRECIENTES DIFICULTADES DE GESTIÓN

Por último, el tercer punto se refería al déficit de eficacia en las herramientas de gestión del Sisbin. Aunque los marcos de gobernanza de la actividad de inteligencia en Brasil, en general, y del Sisbin, en particular, estaban establecidos en la Política Nacional de Inteligencia (2016) y en la Estrategia Nacional de Inteligencia (2017), se detectaba una falta de medios para que la ABIN, como órgano central del Sistema, pudiera ejercer una adecuada coordinación de las rutinas y actuar de forma empoderada para facilitar el intercambio de información entre sus miembros, con el fin de brindar asesoramiento estratégico de alto nivel. Esta situación dificultó la transparencia sobre la gestión del Sisbin y fomentó el desinterés de la sociedad por las actividades de Inteligencia.



# NACE UN NUEVO SISBIN

Como resultado de este proceso de reflexión, se decidió modelar un nuevo marco legal para el SISBIN. El Decreto N° 11.693, de 6 de septiembre de 2023, sustituyó al Decreto N° 4376/2002 con el objetivo de promover la reorganización del Sisbin con base en los siguientes pilares:

- Fortalecer el papel de facilitador de la ABIN, definida como Organismo Central del Sistema;
- Reposicionar el Consejo Asesor, convirtiéndolo en una estructura consultiva de alto nivel;
- Reordenamiento de las entidades del Sisbin a partir de la clasificación de las entidades en categorías; Es
- Inclusión efectiva de Unidades de la Federación en el Sisbin.

Entre las medidas, el nuevo decreto define, más precisamente, las obligaciones de la ABIN en el desempeño de su papel como organismo central del Sistema, y de Consisbin, como organismo de supervisión de la actividad de inteligencia en Brasil. Para subsanar el déficit de eficacia en la gestión, se profundizó la institucionalización del Sistema mediante normas y reglamentos más claros para nuevos ingresos, indicando flujos y criterios de adhesión, además de orientación para que la actividad de Inteligencia sea valorizada en los órganos que componen el Sisbin.

Uno de los objetivos de este reposicionamiento es incrementar los niveles de trazabilidad y transparencia de los procedimientos internos del Sisbin, a través de la adopción de herramientas y plataformas digitales especialmente diseñadas para estos fines, que se actualizan con el marco legal establecido desde 2012 con la Ley de Acceso a la Información y a la Ley General de Protección de Datos, sin descuidar la necesidad de seguridad y protección acorde con la naturaleza de la actividad de Inteligencia. Con ello buscamos hacer más efectivo el proceso que, en definitiva, es la razón de ser del Sistema: la integración de datos e información compartida por los miembros, con fines de asesoramiento de alto nivel.

La integración efectiva de las unidades federativas tiene como objetivo institucionalizar las relaciones que ya ocurren en las comunidades de inteligencia locales, brindando mayor seguridad jurídica, potenciando el uso de los datos, la información y los conocimientos intercambiados y aumentando la capilaridad del Sistema. El esfuerzo renovador también se enmarca en el objetivo de mejorar las relaciones institucionales con los organismos de control e inspección, con el objetivo de fortalecer la imagen del Sistema, incluso con la rendición de cuentas efectiva de sus resultados, y buscar apoyo para la construcción de soluciones para un financiamiento más sólido de las actividades de Inteligencia apuntando a la seguridad de la Sociedad y del Estado brasileño.

Así, apoyado en el Decreto N° 11.693/2023, nació Nuevo Sisbin.

# BASES

Las bases del Nuevo Sisbin emanan de la Ley 9883/99, que creó el Sistema y la ABIN. En primer lugar, destaca su finalidad, es decir, otorgar subsidios al Presidente de la República en asuntos de interés nacional. El asesoramiento estratégico es el principal objetivo del Sisbin. El Nuevo Sisbin surge como una propuesta para producir efectivamente información y conocimiento completo, oportuno y relevante para las decisiones de más alto nivel del Estado brasileño.

Otro pilar es el reconocimiento de la necesidad de integrar organismos y entidades de la Administración Pública Federal que, directa o indirectamente, puedan producir conocimientos de interés para las actividades de inteligencia.

El mundo contemporáneo conlleva una proliferación de desafíos complejos. La especialización ya no satisface la necesidad informativa de encontrar las mejores soluciones.

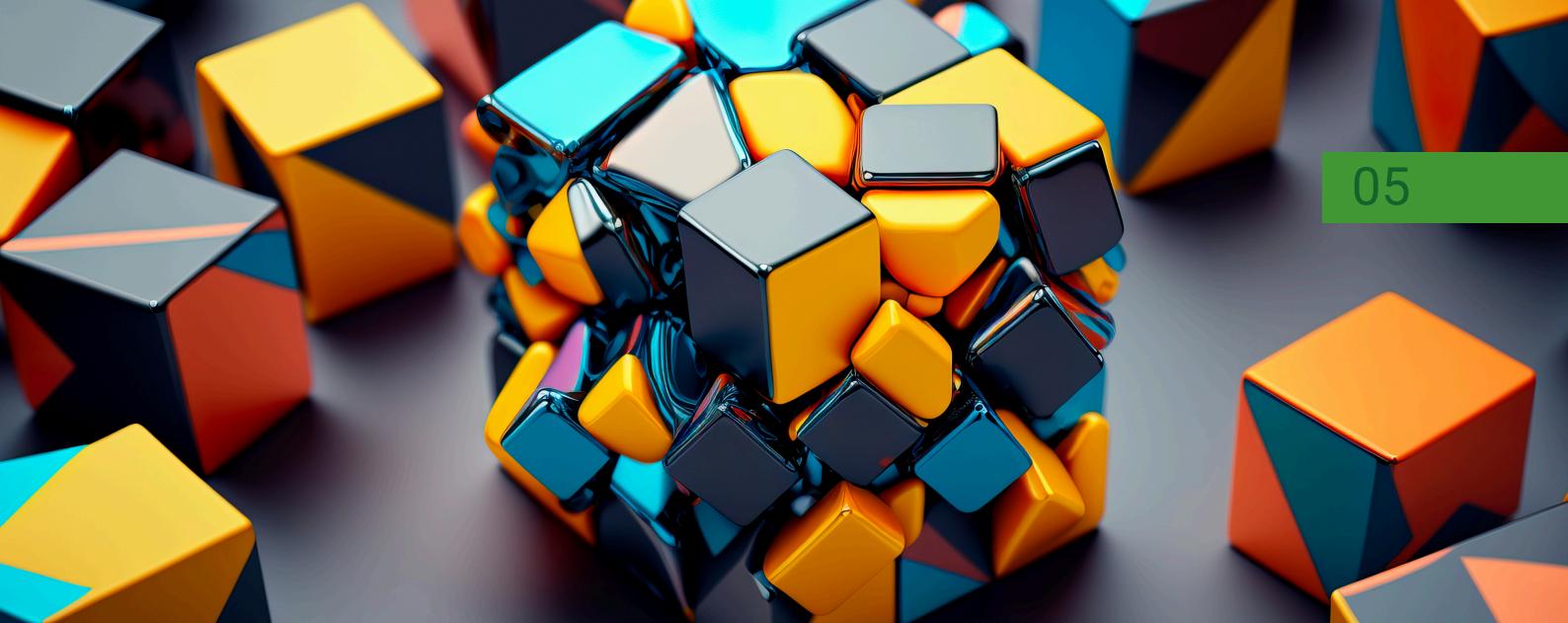
El Sisbin representa un lugar privilegiado de articulación interinstitucional para conectar datos, información y conocimientos que permitan una asesoría efectiva en temas sistémicos. Por lo tanto, es de interés del Sisbin, y de la expectativa de la sociedad brasileña, que organismos con diferentes temáticas integren el Sistema.



El Artículo. 2º de la ley 9.883/1999, sin embargo, destaca tres áreas por su carácter estratégico, a saber, la defensa exterior, la seguridad interior y las relaciones exteriores. Esta fue una de las bases para definir, entre los organismos del Sistema, aquellos que quedaron incluidos como miembros permanentes del nuevo decreto, al que también se sumó el área de gobernabilidad, representada por la Casa Civil de la Presidencia de la República y el Gabinete de Seguridad Institucional (GSI).

Además de la amplitud temática, se reconoció el gran valor de la integración con las Unidades de la Federación, que combinan, con sus organismos estatales y municipales, las ventajas de la descentralización administrativa, con ganancias en capilaridad y cercanía a los temas de análisis. A pesar de lo dispuesto en la Ley 9883/1999, el decreto anterior no detallaba la posibilidad de que las Unidades Federales adhirieran al Sisbin. Una de las principales innovaciones del Nuevo Sisbin fue, precisamente, la creación de la categoría de organismos federados.

Finalmente, otro principio básico del nuevo Sisbin es la delimitación más asertiva de las funciones de la ABIN como organismo central del Sisbin, posición que aporta mayores medios para planificar, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de inteligencia del país, así como responsabilidades hacia el resto de los integrantes. En el marco del Nuevo Sisbin, la ABIN asume efectivamente su rol de organismo central que, en un régimen democrático, desempeña el papel de facilitador y agregador de los miembros del Sistema, y no de control. A la Agencia se le asignan funciones que permiten consolidar las necesidades de conocimientos y capacidades de los miembros del Sisbin, establecer planes de trabajo e integrar la información proporcionada, con el objetivo de brindar asesoría estratégica al más alto nivel a quienes implementan políticas públicas. Esta función está en línea con la recomendada por el artículo 3 de la ley 9883/1999.



# INNOVACIONES

Las innovaciones regulatorias del Sisbin a partir de 2023 demuestran un cambio de mentalidad sobre la importancia del Sisbin para la población brasileña, para el Estado y para el gobierno. El marco jurídico necesitaba solidez y agilidad para hacer frente a los desafíos emergentes. La defensa de las instituciones democráticas, la soberanía nacional y los intereses nacionales dependen, en gran medida, de un sistema de Inteligencia ágil, coordinado y competente, capaz de anticipar amenazas e identificar oportunidades.

Para lograrlo, es necesario que la actividad de Inteligencia esté guiada por la promoción de la paz, el desarrollo económico, la igualdad social, la preservación del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. El nuevo modelo debe ser incorporado por los profesionales de la Inteligencia como una renovación del compromiso de los organismos miembros del Sisbin con la sociedad brasileña, que anhela una Inteligencia cada vez más profesional, imparcial, eficaz y conectada con la actualidad.

## Entre las principales novedades del Nuevo SISBIN se encuentran:

- La estratificación del Sistema,
- La nueva función de Consisbin,
- Fomentar el fortalecimiento de las capacidades del SISBIN para el SISBIN y
- Atención a una estrategia digital que refuerce las capacidades del Sistema para brindar asesoramiento de Inteligencia de manera oportuna, relevante y segura.



## SEGMENTACIÓN JERÁRQUICA DEL SISTEMA

La clasificación de los órganos en categorías tuvo como objetivo promover una mayor cohesión del Sisbin, adaptando las expectativas de participación de los miembros según sus características y necesidades específicas, de manera que se aprovechen sus capacidades para contribuir al asesoramiento estratégico y fomentar la cultura de Inteligencia incluso entre los socios cuyas misiones y atribuciones no estén necesariamente vinculadas a la producción de datos. El desarrollo de planes de trabajo y la producción de informes de gestión anuales son competencias que se ajustan a este ámbito de actuación del Órgano Central. En el eje de coordinación, por otro lado, están las competencias relacionadas con el papel de conducción típico de un órgano central. La coordinación de iniciativas de producción de datos.

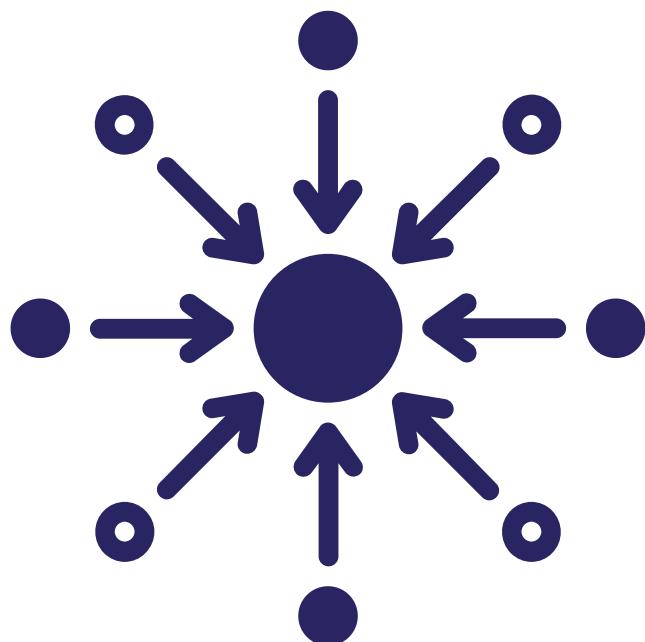


## ORGANISMO CENTRAL

En el eje de cooperación e integración, existen competencias que tienen como objetivo convertir al Sisbin en un verdadero sistema integral, donde un conjunto de elementos interdependientes, interactúan con objetivos comunes para formar un todo cohesionado. Ejemplos de funciones que se orientan hacia este objetivo son la integración de datos, información y conocimientos de diferentes miembros; asumir la responsabilidad principal del desarrollo cuantitativo y cualitativo del Sistema; promover la capacitación y el fortalecimiento de los integrantes del Sisbin; y, en un contexto de rápidos avances tecnológicos, proveer herramientas para una comunicación segura y plataformas digitales que apoyen el intercambio de datos, información y conocimientos.

En el eje de coordinación, se encuentran competencias clave relacionadas con el liderazgo estratégico propio de un organismo central. Estas incluyen la coordinación de iniciativas y acciones de producción de conocimiento integradas en acciones interinstitucionales; el establecimiento de estándares y regulaciones para garantizar la seguridad y eficiencia en el almacenamiento e intercambio de datos, información y conocimientos; la capacidad de solicitar documentos a los organismos pertinentes, siempre y cuando se justifique por razones de interés público y debida motivación, con el fin de mejorar la planificación y ejecución de los planes de trabajo; y la elaboración de informes anuales de gestión que permitan evaluar el desempeño del Organismo Central.

Finalmente, en el eje de representación, se encuentran competencias clave relacionadas con el papel de la ABIN como articulador y coordinador de recursos para todo el Sistema. En este eje, el Organismo Central desempeña un rol fundamental al: incentivar la elaboración de planes de trabajo conjuntos con cada organismo, mediante la identificación y consolidación de las necesidades de conocimiento de los integrantes; alentar y apoyar la creación de una doctrina de Inteligencia que se ajuste a las necesidades del Sistema y sus integrantes; representar al Sisbin en su interacción con otros sistemas de inteligencia, tanto nacionales como internacionales; y firmar contratos, convenios, acuerdos de cooperación técnica e instrumentos similares con actores externos al Sistema, lo que permite fortalecer la capacidad de respuesta del Sisbin ante nuevos desafíos y oportunidades.



## ORGANISMOS PERMANENTES

Decreto N° 11.693/2023, en su art. 7º, §1º, designó a los organismos permanentes, siendo éstos representantes de las principales expresiones del Estado brasileño en materia de relaciones exteriores, defensa exterior y seguridad interior. Estas expresiones están previstas en el art. 2º de la Ley 9.883/1999, que creó el Sisbin, honrando a sectores considerados esenciales para la continuidad del Estado. En el decreto se incorporó la expresión gobernabilidad, representada por la Casa Civil de la Presidencia de la República y el Gabinete de Seguridad Institucional. Estos órganos son responsables, respectivamente, de la formulación de políticas públicas que impactan en toda la sociedad, y de garantizar la seguridad institucional y física del principal usuario de la actividad de inteligencia, el Presidente de la República.

## ORGANISMOS DEDICADOS Y ORGANISMOS ASOCIADOS

Los organismos dedicados son organismos o entidades del Poder Ejecutivo federal con unidades dedicadas a actividades de Inteligencia o actividades similares y que trabajan en asuntos estratégicos relacionados con temas de la Política Nacional de Inteligencia. Los organismos asociados, a su vez, son organismos o entidades del Poder Ejecutivo federal que tratan temas relacionados con la Política Nacional de Inteligencia, pero que no cumplen con los criterios necesarios para considerárselos como un organismo especializado. La incorporación en las categorías dedicadas o asociadas está prevista en las Normativa nº 9.021, de 3 de junio de 2024, de la ABIN. Básicamente, el procedimiento consiste en analizar a los aspirantes a incorporarse al Sisbin en relación con seis criterios, descritos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	ASOCIADO	DEDICADO
Habilidades	Trabajar en temas relacionados con la Política Nacional de Inteligencia	Actuar en asuntos estratégicos relacionados con temas de la Política Nacional de Inteligencia;
Sensibilidad de los datos, la información y el conocimiento.	Tratar datos, información o conocimientos asociados a la Política Nacional de Inteligencia	Tratar datos, información o conocimientos asociados a la Política Nacional de Inteligencia considerados esenciales para la seguridad de la sociedad o del Estado, de conformidad con el art. 23 de la Ley N° 12.527, de 18 de noviembre de 2011.
Estándar de seguridad	El organismo o entidad cuenta con estándares y controles relacionados con la gobernanza, la seguridad física, la seguridad humana y la ciberseguridad compatibles con la sensibilidad de los datos, la información y el conocimiento bajo su custodia;	El organismo o entidad cuenta con estándares y controles relacionados con la gobernanza, la seguridad física, la seguridad humana y la ciberseguridad compatibles con la sensibilidad de los datos, la información y el conocimiento que se encuentran bajo su custodia;
Recursos Humanos	Contar con profesionales capacitados en Inteligencia, Seguridad de la Información y Ciberseguridad, con un mínimo de 20 horas de formación académica o capacitación especializada en los últimos 5 años.	Tener personal con habilidades y conocimientos especializados en Inteligencia, Seguridad de la Información y Ciberseguridad, adquiridos a través de capacitaciones o certificaciones de al menos 40 horas en los últimos 5 años.
Recursos de soporte tecnológico	Contar con recursos de soporte tecnológico como inventarios de activos de hardware y software corporativos, así como procedimientos y manejo de activos de software y activos de hardware no autorizados.	Contar con recursos de soporte tecnológico como inventarios de activos de hardware y software corporativos, procedimientos y tratamiento de activos de software y activos de hardware no autorizados, además de contar con gestión automatizada de parches de sistemas operativos y aplicaciones.
Características de la estructura organizacional	Contar con una unidad como punto de contacto para asuntos relacionados con el Sisbin.	Contar con una unidad como punto de contacto para asuntos relacionados con el Sisbin que se dedique a actividades de Inteligencia o actividades similares

La clasificación como dedicado o asociado no es definitiva. Los órganos asociados pueden solicitar el cambio de categoría a órgano dedicado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los criterios anteriores.

Indirectamente, es un mecanismo que tiene como objetivo promover una mayor cultura de Inteligencia, incentivando a los organismos a invertir en acciones que promuevan una mayor seguridad en el manejo de datos, información y conocimientos relacionados con la Actividad de Inteligencia. Sin embargo, hay que tener claro que estar en el Sisbin como organismo asociado no significa menor importancia ni descrédito porque muchos organismos, si bien producen datos y conocimientos útiles y oportunos para la Inteligencia, no tienen ni quieren tener una fracción o unidad dedicada exclusivamente a la Inteligencia, dada su atribución o competencia en ámbitos sólo incidentalmente relacionados con la actividad.

## ORGANISMOS FEDERADOS

Una de las principales novedades del Decreto N° 11.693/2023 fue la creación de la categoría de órganos federados, que surge para cumplir con dos necesidades. La primera es regular el dispositivo establecido en el §2º del art. 2º de la Ley N° 9.883/1999, que permitía a las Unidades de la Federación formar parte del Sistema Brasileño de Inteligencia mediante acuerdos específicos y convenios, previa audiencia del órgano competente de control externo de la actividad de inteligencia.

Hasta entonces, ningún estado, Distrito Federal o municipio había constituido oficialmente el Sisbin, debido a la falta de regulación para su implementación. El Decreto N° 11.693/2023 innovó al establecer la forma de incorporación de estas entidades federadas al Sisbin, utilizando criterios y procedimientos establecidos, generando mayor seguridad jurídica en cooperación con la ABIN. La segunda necesidad surge del reconocimiento de la capacidad y potencialidad de la Actividad de Inteligencia instalada en las unidades federativas, tanto en los estados como en los municipios.

Amenazas como la delincuencia organizada se han vuelto más sofisticadas y sus efectos van más allá del nivel local y alcanzan niveles nacionales e internacionales. Paralelamente a este proceso, los municipios y estados han desarrollado mecanismos para contrarrestar estas amenazas, como la inversión en análisis de datos y sistemas de monitoreo. En consecuencia, es necesario coordinar esfuerzos en las tres esferas de gobierno para combatir amenazas cada vez más elaboradas de manera más eficiente y efectiva.

Sisbin mejora con el ingreso de UF y su alto potencial para aportar datos, información y conocimiento, incluso para asesoría a nivel estratégico. Las unidades federativas, a su vez, pueden contar con un robusto sistema de intercambio de información que ayude a obtener conocimientos útiles para el asesoramiento local, ya que, cada vez más, las amenazas presentan características regionales, nacionales y, a veces, internacionales.

## CONISISBIN

Se reformuló el Consejo Consultivo, con el fin de dejar claro su rol consultivo y el alto nivel de sus representantes y los temas tratados. El Consejo Consultivo es responsable de brindar orientación estratégica a la Inteligencia brasileña, proponer actualizaciones de la Política Nacional de Inteligencia y analizar los informes de gestión del Sisbin, es decir, acciones de consulta sobre el marco estratégico y la gestión estratégica del Sistema.

Compatible con la naturaleza de estos asuntos es su representación de alto nivel, ya que el Consejo está integrado por ministros de la Casa Civil de la Presidencia de la República (que lo presidirá), la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa, además del Director General de la ABIN. El Consisbin también juega un papel importante como instancia consultada en la evaluación del informe anual de gestión del Sisbin, elaborado por la ABIN. Se trata de un momento en el que la alta instancia consultiva analiza el desarrollo del Sistema y puede proponer mejoras y nuevas prioridades.



## PLANES DE TRABAJO

Los planes de trabajo son documentos fundamentales en la gestión del Sisbin, que se elaboran conjuntamente por los órganos dedicados y asociados del Sistema y el Órgano Central, con el fin de establecer las necesidades generales y específicas de cada miembro. Estos planes se requieren para todos los nuevos postulantes que ingresen en el Sistema, y su objetivo es definir la actuación de cada parte, en el Sisbin. A través de estos planes de trabajo, se fijan responsabilidades recíprocas entre las partes involucradas, que se fundamentan en la contribución que cada órgano puede aportar al desarrollo del Sisbin y las contrapartidas que tiene interés en recibir del Sistema como un todo. Esto permite establecer compromisos mutuos y claros, que garantizan la cooperación y coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados. La dinámica de construcción de planes de trabajo y la solicitud de información acerca de estos planes crea una nueva rutina en el Sisbin, basada en el seguimiento de los trabajos que van a desarrollarse. Esto genera capacidad de gestión y diagnóstico con vistas a la rendición de cuentas ante los órganos de control externo y al perfeccionamiento del Sistema.

## CAPACITACIÓN SISBIN

En el Nuevo Sisbin, hay una reorientación hacia el fortalecimiento de las iniciativas de capacitación de forma endógena, es decir, "del Sisbin para el Sisbin". La amplia gama de órganos miembros, con numerosas áreas de actuación, representa un poderoso repositorio de conocimiento tanto en la forma de especialistas como en el dominio de procesos y métodos. De esta forma, el intercambio de capacidades y conocimientos es un objetivo que será estimulado, siendo una de las principales atribuciones del Órgano Central en su función de facilitador

## ESTRATEGIA DIGITAL

El proceso de digitalización representa una de las iniciativas más estratégicas y fundamentales para la relevancia y utilidad del Sisbin. El Sistema debe crear capacidades para mantenerse actualizado en un mundo donde las innovaciones computacionales y las tecnologías de la información y las comunicaciones se desarrollan constantemente, representando a menudo una ventaja comparativa entre las empresas que prosperan y las que fracasan.

El Sisbin, incluso antes del nuevo decreto, ya contaba y distribuía a sus afiliados herramientas para el procesamiento seguro de documentos clasificados, según los parámetros de la legislación vigente, además de proporcionar cuentas de correo electrónico para la comunicación entre los afiliados. Sin embargo, buscando mejorar la calidad de la integración en un contexto de transformación digital, el SISBIN viene haciendo esfuerzos hacia una nueva estrategia digital, dividida en tres áreas:



### COMUNICACIÓN SEGURA

- Herramienta de mensajería propia.
- Comunicación y intercambio de archivos entre miembros.



### CRPTOGRAFÍA DE ESTADO

- Área tradicional de especialización de la ABIN.
- Solución robusta para la protección de datos almacenados y en tránsito.



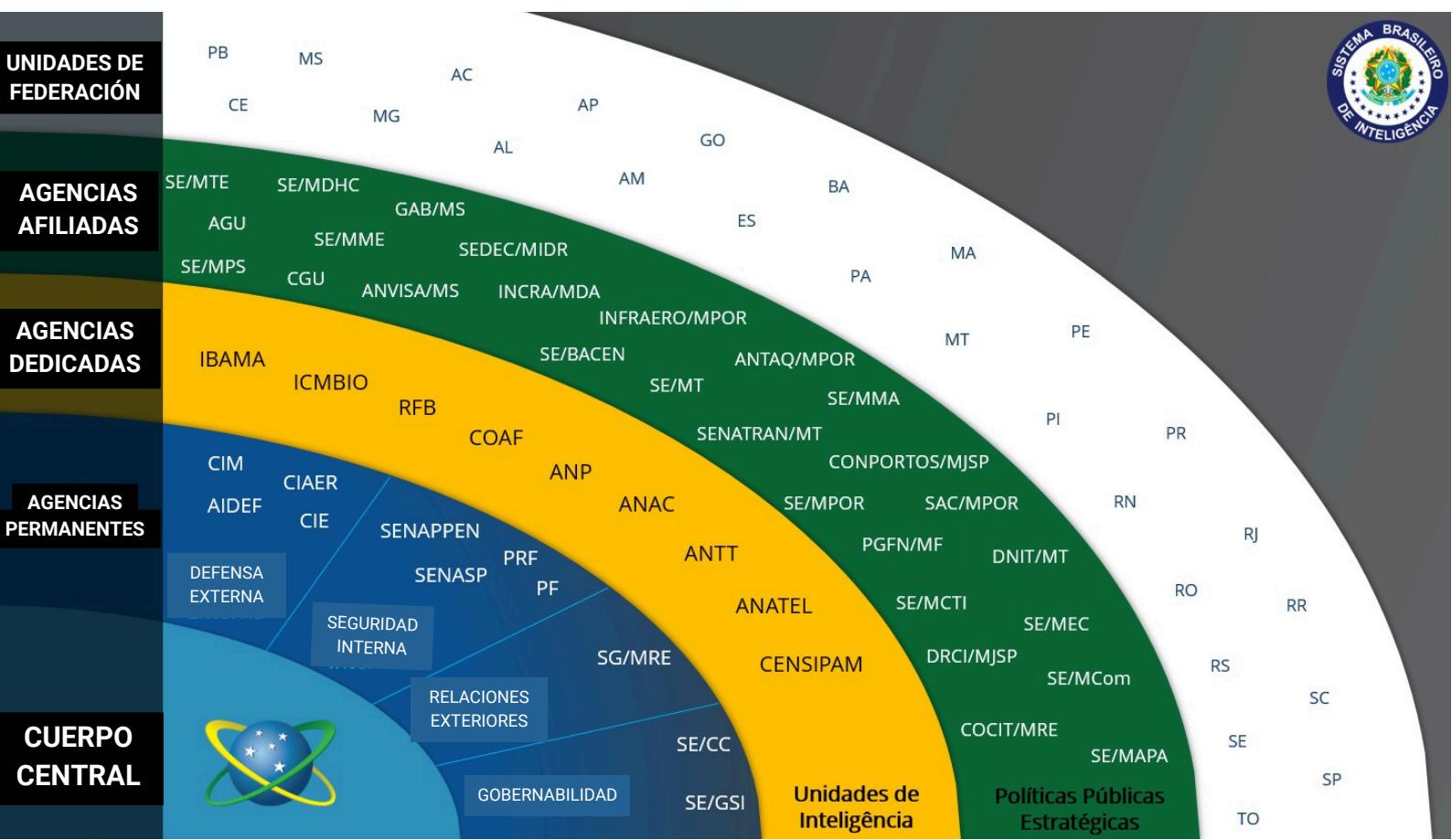
### PLATAFORMA SISBIN

- Rastreo y auditoría.
- Permisos de acceso con base en el nuevo decreto.
- Construcción de la Base de Datos Sisbin.

El desarrollo de estas soluciones tecnológicas está siendo liderado por el Organismo Central, que las pondrá a disposición, una vez finalizadas, de los integrantes del Sisbin, con base en criterios legales de seguridad de la información. La difusión del uso por parte de los miembros traerá ganancias de escala, permitiendo, en el caso de la plataforma, una herramienta de gestión del conocimiento de Inteligencia con potencial para reposicionar la Actividad de Inteligencia en Brasil como indispensable para el proceso de toma de decisiones en niveles similares a sus contrapartes en otros países.

# COMPOSICIÓN ACTUAL

EN JUNIO DE 2024, FORMABAN PARTE DEL SISBIN 48 ORGANISMOS, ENTRE ELLOS UN ORGANISMO CENTRAL, 11 ORGANISMOS PERMANENTES, 9 ORGANISMOS DEDICADOS Y 27 ORGANISMOS ASOCIADOS. LA SIGUIENTE FIGURA ILUSTRA ESTA COMPOSICIÓN.



Nota: los estados de la federación se encuentran en la figura anterior solo con fines ilustrativos, ya que, hasta junio de 2024, los estados aún están iniciando el proceso de adhesión al Sistema. La perspectiva es que, poco a poco, todos vayan formando parte del Nuevo Sisbin.



# NUEVOS MIEMBROS

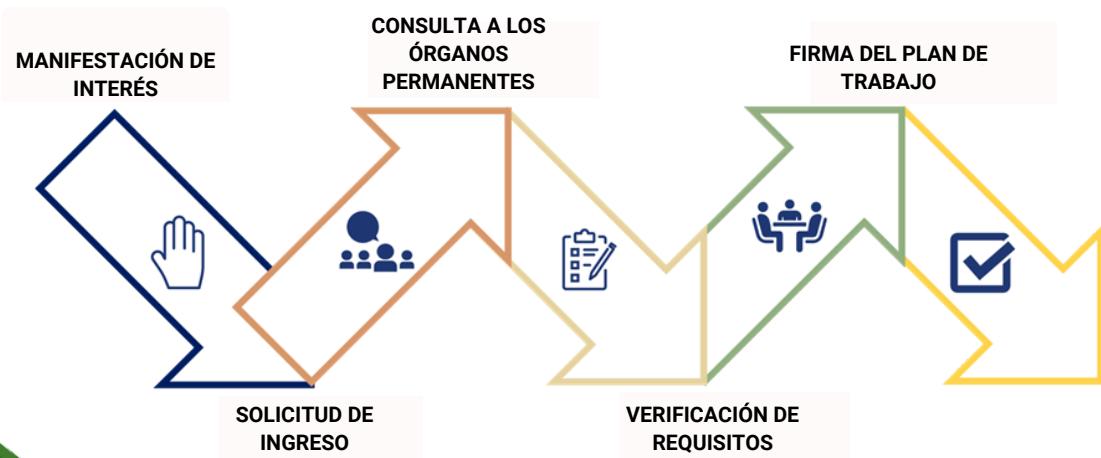
## ENTRADA DE AGENCIAS FEDERALES

La entrada de nuevos organismos al Sisbin se rige por la Normativa ABIN nº 2.091, de 3 de junio de 2024. Regula tanto la entrada de los organismos federales como de las Unidades de la Federación (UF), representadas por sus organismos, denominados organismos federados. Los procesos tienen algunas distinciones. En el caso de los organismos federales, por ejemplo, no hay consulta a la Comisión Mixta de Control de Actividades de Inteligencia (CCAI) del Congreso Nacional y, a diferencia de lo que ocurre con las UF, la designación de organismos que formarán parte del Sisbin no se aplica, ya que es el propio organismo el demandante.

De manera más detallada, la entrada de un organismo o entidad del Poder Ejecutivo federal al Sisbin comienza con la solicitud de ingreso, la cual es remitida al Organismo Central e indica: a) las principales áreas con potencial de cooperación en el intercambio de datos, información y conocimientos relacionados con la ejecución de la Política Nacional de Inteligencia; b) la situación del organismo con respecto a la sensibilidad de los datos, la información y el conocimiento que el organismo o entidad puede compartir o acceder a ellos; la norma de seguridad; los recursos de personal disponibles; soporte tecnológico y estructura organizacional; y c) el punto focal para la comunicación y tramitación de la solicitud de admisión.

Los organismos permanentes del Sisbin son consultados con relación a la entrada del nuevo organismo y el proceso finaliza con la elaboración de un plan de trabajo entre el organismo solicitante y el Organismo Central, que es responsable de aprobar el ingreso y determinar la categoría de clasificación (dedicada o asociada).

## ENTRADA DE AGENCIAS FEDERALES



## ENTRADA DE UNIDADES FEDERATIVAS

En el caso de Estados y Municipios, el ingreso también se inicia con la solicitud de ingreso enviada al Organismo Central. En este caso, la solicitud indica: a) los organismos o entidades de su ámbito que formarán parte del Sisbin; y b) el punto focal para la comunicación y tramitación del acuerdo de adhesión. Luego, el Organismo Central envía solicitudes de posibles manifestaciones a la CCAI y a los organismos permanentes, seguido de la firma de un acuerdo de adhesión por parte de la UF. Una vez firmado el acuerdo, la unidad federativa pasa a formar parte del Sisbin.

## ADHESIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

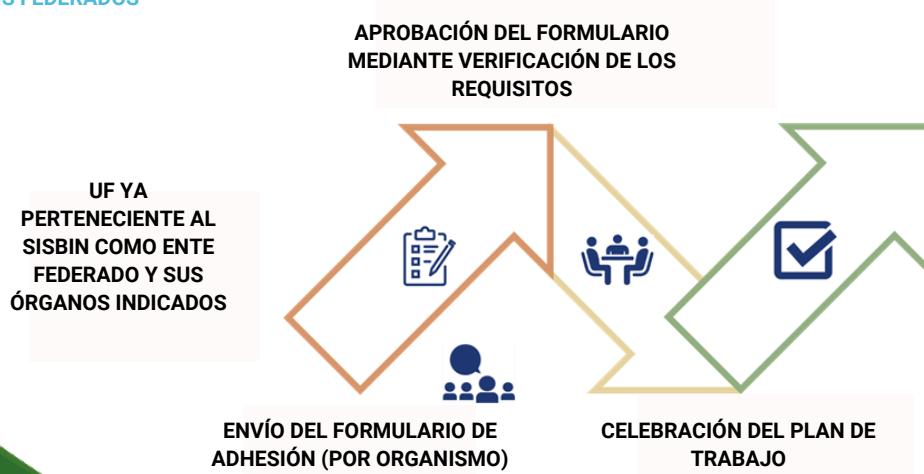
### ENTIDADES FEDERADAS



Sin embargo, la participación efectiva de la UF se da a través de sus organismos, denominados organismos federados, indicados en la solicitud de admisión. Una vez nominados por la UF, estos organismos se incorporarán al Sisbin luego del envío de un formulario de adhesión, que busca recopilar información sobre competencias, sensibilidad de los datos procesados, estándares de seguridad, recursos de personal, recursos de soporte tecnológico y recursos de la estructura organizacional. Una vez aprobado el formulario de afiliación, se firma un plan de trabajo entre el organismo federado y el Organismo Central, poniendo fin al proceso. El nombramiento de nuevos organismos o entidades podrá realizarse mediante un adendum al acuerdo de adhesión firmado.

## ADHESIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

### ORGANISMOS FEDERADOS





# CÁMARAS TEMÁTICAS

El Decreto N° 11.693/2023 trajo una nueva organización al Sisbin. En sus términos, y según lo previsto en la Ley nº 9.883/1999, el Sisbin está integrado por organismos y entidades del Poder Ejecutivo federal, además de las entidades federativas que suscriben ajustes específicos. Por tanto, se observa que el Sisbin cubre la Administración Pública. Resulta que el Estado brasileño no está agotado en la Administración Pública, ni siquiera en el propio Gobierno. Así, el Sisbin cubre sólo una parte de los actores estratégicos para el Estado brasileño, pero no todos. Anticipando que el Sisbin no agota todas las posibilidades de integración de actividades de Inteligencia estratégica en el país, el Decreto nº 11.693/2023 previó la posibilidad de que el organismo central del Sisbin firme contratos, convenios, acuerdos de cooperación técnica e instrumentos similares, incluidos los firmados con entidades federativas y personas jurídicas de derecho privado, con vistas a promover la integración.

A partir de la posibilidad que tiene el Organismo Central de hacer relaciones con otros actores, se propuso entonces crear Cámaras Temáticas en colaboración con el Sisbin. Inicialmente se identificaron tres ámbitos de acción estratégicos cuyos actores no se limitan a la administración pública: las actividades económicas estratégicas, el Sistema de Justicia y el Sistema Financiero Nacional. El objetivo de las Cámaras Temáticas es la articulación del Sisbin con organismos y entidades que actúan en esos ámbitos, y el desarrollo de programas, proyectos y acciones para fortalecer la actividad e integración de Inteligencia. Las acciones de cooperación en el ámbito de las Salas Temáticas, incluido el posible intercambio de datos y documentos, deben observar el principio de seguridad jurídica, la necesidad de saber, el interés público y la debida motivación.

La Cámara Temática de Actividades Económicas Estratégicas en colaboración con el Sistema Brasileño de Inteligencia (CTAEE-Sisbin) y la Cámara Temática del Sistema Financiero Nacional en colaboración con el Sistema Brasileño de Inteligencia (CTSFNSisbin) estarán integradas por empresas públicas, sociedades económicas mixtas y empresas privadas que desempeñen un papel estratégico en los intereses nacionales, realicen actividades relacionadas con infraestructuras críticas o de interés colectivo relevante.

La Sala Temática del Sistema de Justicia en colaboración con el Sistema Brasileño de Inteligencia (CTSJ-Sisbin), a su vez, por organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Unión y de los Estados. El portafolio de posibilidades de cooperación con estos ámbitos tiende a sumar acceso y capacidad al Sisbin para cumplir su objetivo, es decir, integrar las acciones de planificación y ejecución de la actividad de inteligencia del país, con el fin de otorgar subsidios al Presidente de la República en asuntos de interés nacional.

A su vez, el aporte que el Sisbin puede ofrecer a estos organismos y entidades está en línea con el fortalecimiento de la actividad de Inteligencia en su conjunto en sectores estratégicos para el mantenimiento de la seguridad de la sociedad y del Estado, ya sea actuando en defensa de los intereses de la comunidad y la preservación del Estado Democrático de Derecho (CTSJ-Sisbin), ya sea porque representa áreas cuya interrupción o indisponibilidad tiene el potencial de causar severos daños a las infraestructuras críticas nacionales, sean físicas o informativas, además de comprometer la ejecución de políticas públicas de interés colectivo relevante (CTAEE-Sisbin y CTSFN-Sisbin). Se formalizaron las Salas Temáticas mediante Normativas ABIN nº 2.088, nº 2.089 y nº 2.090, de 3 de junio de 2024.

Para el ingreso de miembros a las Cámaras Temáticas, las normativas establecen una dinámica de ingreso simplificada, a través de un Acuerdo de Adhesión, que debe contener las principales áreas para el desarrollo de la cooperación en Inteligencia en el ámbito de la Cámara; cómo la coordinación del organismo o entidad con el Sisbin beneficia al Estado y a la Sociedad; y cómo el desarrollo de programas, proyectos y acciones para fortalecer la actividad de Inteligencia y la integración con el Sisbin es estratégico para la defensa del Estado y la Sociedad.

Sin embargo, dada la diversidad de entidades y organismos que podrán incorporarse a las Cámaras Temáticas, también se requiere, como anexo al Acuerdo de Adhesión, la elaboración de un plan de trabajo que detallará los formatos de cooperación que cada organismo podrá desarrollar para alcanzar los objetivos de la sociedad. Las normativas de las Salas Temáticas también establecen que, pese a que sea necesario para llevar a cabo alguna acción prevista en el plan de trabajo, se podrán suscribir otros instrumentos entre el organismo interesado y el organismo central del Sisbin.

Además de la cooperación bilateral entre el Sisbin y los organismos y entidades participantes, también se prevé la posibilidad de convocar reuniones de los miembros de las Cámaras Temáticas, incluyendo invitaciones a expertos, ciudadanos con reconocidos conocimientos y representantes de otros organismos, públicos y privados, miembros o no del Sisbin, para participar en ellos. Se trata, por lo tanto, de la creación de un ámbito de relación entre otros actores estratégicos y el Sisbin, que trae seguridad jurídica y posibilidad de cooperación en beneficio del Estado y de la Sociedad. El objetivo es habilitar, apoyar y regular la relación entre estos actores estratégicos y el Sisbin, que está integrado únicamente por organismos del Poder Ejecutivo.

# ASESORÍA ESTRATÉGICA

Todo el proceso de renovación normativa del Sisbin también tiene como objetivo mejorar la asesoría estratégica para el proceso de toma de decisiones del Poder Ejecutivo. Según la Doctrina de Actividades de Inteligencia disponible al público en el sitio web de la Abin, "el papel de la inteligencia es asesorar a los gobiernos sucesivos, sin fusionarse con ellos, actuando siempre de acuerdo con los fines legales y con el objetivo de cumplir con los objetivos definidos por la Constitución Federal". En otras palabras, busca preservar la soberanía nacional, defender el Estado Democrático de Derecho y garantizar la dignidad humana, como se establece en el Decreto No. 11.693/2023.

Los gobiernos democráticamente elegidos ejercen el poder que emana de la voluntad soberana de la población a través de elecciones periódicas, libres y seguras. La inteligencia, al asesorar a los gobiernos sucesivos, trata temas relacionados con la defensa nacional, las relaciones exteriores y la seguridad pública, pero siempre orientada a promover el desarrollo de toda la población nacional. La producción de conocimientos oportunos, especializados y completos, destinados a apoyar la implementación de políticas públicas relevantes, es una responsabilidad común de todas las agencias dentro del Sisbin.

La aparición de desafíos complejos en el mundo contemporáneo, provocados por cambios globales en el clima, la composición demográfica, la matriz energética y la base tecnológica de las diversas sociedades, afecta las interacciones entre ellas y también los desafíos de desarrollo y seguridad de Brasil. Los conflictos geopolíticos, las disputas militarizadas, la violencia interpersonal y las amenazas ya conocidas como el terrorismo, el crimen organizado y el extremismo antidemocrático requieren un trabajo colaborativo y en red entre los distintos componentes del SISBIN.

Para producir conocimiento oportuno y contrarrestar las amenazas a la sociedad y al Estado, el nuevo Sisbin permitirá una mejor integración de la Inteligencia Brasileña. Al fin y al cabo, para hacer frente a los desafíos complejos, el Estado necesita una estructura robusta e interdisciplinaria. Además de la Agencia Brasileña de Inteligencia, con su producción especializada en inteligencia interna, externa, de contrainteligencia y de ciberseguridad, el Sisbin incluye unidades importantes de inteligencia dentro de las fuerzas armadas, la policía, las autoridades ambientales, financieras y fiscales, las agencias reguladoras y otros ministerios responsables de políticas públicas estratégicas.

Entre los diversos temas y cuestiones relacionadas con el trabajo de los componentes del Sisbin, algunos ejemplos incluyen:



Las agencias dedicadas, asociadas y federadas del Sisbin, con sus diversas misiones críticas, permiten al Estado brasileño comprender y recibir asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones que afectan la seguridad de las personas e individuos. Los intercambios y consultas mutuas entre los componentes del sistema, respaldados por altos estándares éticos y competencia profesional, con mecanismos de control interno y externo, respetando normas legales y administrativas sólidas, garantizarán la legitimidad, efectividad, eficiencia y eficacia en la prestación de este servicio de asesoría estratégica para el bienestar del país y su población.



CASA CIVIL

